



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20224020459111



26-04-2022

Bogotá D.C.

Señora

INES GARCIA CAICEDO

Cartago, Valle del Cauca.

Asunto: Respuesta al radicado No. 20223030485552 del 7 de marzo de 2022. Vehículo de placas VLH261.

En atención a la petición radicada bajo el número del asunto, por medio de la cual se solicita retirar la anotación que tiene el vehículo de placas VLH261 en el sistema RUNT, como automotor con omisión en el registro inicial, considerando que, por la capacidad de carga y el peso bruto vehicular, no requería de certificado de cumplimiento de requisitos o la aprobación de caución al momento de su matrícula, comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En virtud de la Ley 769 de 2002, los Organismos de Tránsito son las entidades competentes para efectuar el registro inicial o matrícula de los vehículos, lógicamente observando la reglamentación expedida a través del tiempo por el Gobierno Nacional y dentro de la cual se encuentra el Acuerdo 051 de 1993, la Resolución 4775 de 2009 y la Resolución 12379 de 2012, así como la específica relacionada con la matrícula de los vehículos de transporte de carga.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo señalado en su comunicación el Ministerio de Transporte requirió al DISTRITO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO, con el fin de que remitiera los documentos con los cuales se sustentó el registro inicial del vehículo de placas VLH261, los cuales fueron enviados mediante correo electrónico.

Ahora bien, revisada y evaluada la documentación remitida por el DISTRITO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO, se ha podido establecer que la capacidad de carga del vehículo de placas VLH261, es de 3.490 kilogramos y por tanto que en la fecha de la matrícula, es decir, el 9 de noviembre de 2006, no se requería de Certificado de Cumplimiento de Requisitos o Aprobación de Caución, de

1

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20224020459111



26-04-2022

acuerdo a lo establecido en la Resolución 1150 de 27 de mayo de 2005.

Consecuente con lo anterior, el Ministerio procedió a retirar la anotación y levantar la alerta que tenía el vehículo de placas VLH261 como vehículo con omisión en el registro inicial, tal como se puede constatar en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT y en el Registro Nacional de Despacho de carga RNDC.

Así las cosas, damos respuesta a la solicitud impetrada de fondo, de forma clara y congruente respecto a lo solicitado por usted.

Cordialmente,

LÁZARO DIMAS GONZÁLEZ AVELLANEDA
Coordinador Grupo Reposición Integral de Vehículos

Elaboró: BICM
Revisó: HMCR

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-04-26
www.mintransporte.gov.co



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co